



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de mayo del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 154-2019-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°018-2019-CACCC de fecha 08 de abril del 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones, solicita el apoyo secretarial con mayor permanencia, de un día completo a la semana, para poder atender las solicitudes de convalidación y compensación de los estudiantes solicitantes.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Resolución N° 229-2015-CG-FIARN de fecha 13 de julio del 2015, se aprobó, a partir de la fecha el apoyo secretarial para las Comisiones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°139-2016-CF-FIARN de fecha 26 de mayo de 2016, se resuelve: **1º. Modificar**, la Resolución N° 229-2015-CG-FIARN del 13/07/2015, mediante el cual se aprobó, a partir de la fecha el apoyo secretarial para las Comisiones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. **2º. Excepcionalmente**, la Sra. María Tuanama Ramírez, apoyara a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones.

Que, con Resolución N° 159-2017-CF-FIARN de fecha 30 de junio de 2017, se resuelve: **1º. Mantener**, vigente la Resolución N° 139-2016-CF-FIARN de fecha 23 de mayo de 2016, mediante el cual se aprobó, a partir de la fecha el apoyo secretarial para las Comisiones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, **2º. Excepcionalmente**, la Sra. María Tuanama Ramírez, apoyara a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones.....(sig).

Que, con Oficio N°018-2019-CACCC de fecha 08 de abril del 2019, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones, manifiesta que para un adecuado desempeño, atención oportuna a los requerimientos y establecer un adecuado control documentario, solicita el apoyo secretarial con mayor permanencia, de un día completo a la semana.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1º.- Que, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones coordine con el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que día de la semana la Secretaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, brindará el apoyo secretarial solicitado.
- 2º.- Que la Secretaria de la Oficina de Servicios Generales, reemplace el día que la secretaria de la Escuela Profesional, brinde el apoyo secretarial a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones de la FIARN, Oficio de Servicios Generales de la FIARN e interesados.

Regístrese comuníquese y archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: DEP/FIARN, CACCC/FIARN, OSG/FIARN, Interesados y Archivo.